UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 344 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 17 MAYO 2013

Visto el expediente sobre pago al personal docente que brindó el servicio de Tutoría y reforzamiento de capacidades, para el Programa Beca-18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 228-2012-UNSCH-CU, de fecha 16 de abril de 2012, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, con el objetivo de implementar el Programa Nacional Beca 18, en el marco del Decreto Supremo N° 017-2011-ED;

Que, la Coordinadora de Tutoría del Programa Beca18, mediante Informe N° 03-2012-UNSCH-CCT, de fecha 28 de diciembre de 2012, ha elevado el informe final sobre las actividades tutoriales desarrolladas durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, correspondiente al Semestre 2012-I;

Que, mediante Memorando N° 040-2013-VRAC, de fecha 04 de febrero de 2013, el Vicerrectorado Académico ha solicitado que se efectivice el pago de los docentes y Coordinadora del Ciclo de Tutoría Beca 18, conforme a lo establecido en el referido convenio;

Que, con Resolución Rectoral N° 286-2013-UNSCH-R de fecha 24 de abril de 2013, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516, para el año fiscal 2013, proveniente del Convenio de Cooperación para la implementación de Becas y Créditos Educativos entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, por la suma de Ciento Veintiún Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.121,260.00);

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 0520-2013-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 07 de mayo de 2013, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, hasta por Ciento Veintiún Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 121,260.00), por lo que es necesario emitir el acto resolutivo que autorice dicho pago;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 33° inciso b) de la Ley Universitaria y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por el servicio de tutoría y reforzamiento de capacidades, prestado en el Programa Beca 18, dentro del marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho hasta por Ciento Veintiún Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 121,260.00), conforme se detalla en la Planilla de Pagos que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 344 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

META:

0001 000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09	2.1.15.2 99	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Universitaria)
2.09	2.1.31.15	Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl